+

Extracto

Ynventario

En Antequera a veinte y dos dias del mes de febrero de mill y seiscientos y setenta años estando en las casas de cabildo Ayuntamiento de esta ciudad los señores Alcalde mayor Don Diego Ramirez de Arellano Alferez mayor Don Juan Carlos Ponce de Leon Alguacil mayor Don Nicolas Enriquez Don Juan Gonzalez de Ribera Juan Bautista Leon Diego Blanqueta y Don Nicolas Gomez Regidores del dicho ayuntamiento y diputados del comun de dicha ciudad por ante mi escribano publico y del cabildo de ella y testigos yuso escriptos

Para hacer inventario de los bienes que tiene entendido el dicho Don Juan Ponce de Leon Alguacil mayor de esta ciudad en la hacienda de Rematacion de alcabalas y tercias de esta ciudad y su partido que por muerte de Don Juan Ponce de Leon su padre que fue de esta ciudad le pertenecen y para que conste lo firmaron los dichos señores de que yo escribano doy fe

Don Agustin Ignacio Ponce de Leon Alguacil mayor de esta ciudad y su partido y Rematador que fue de las alcabalas y tercias de esta ciudad y su partido que quedaron por fin y muerte de Don Juan Ponce de Leon su padre que fue de esta ciudad y su partido y Regidor perpetuo de ella y de Doña Ana Maria de Cardenas y Cordova su madre difunta vecinos que fueron de esta ciudad y su partido

Dijo que para hacer inventario de los bienes que tiene entendido le pertenecen por muerte de los dichos sus padres y para que conste lo firmaron los dichos señores de que yo escribano doy fe

Don Agustin Ignacio Ponce de Leon

Ante mi Juan Bautista de Leon escribano publico y del cabildo de esta ciudad

Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Don Juan Ponce de Leon Alguacil mayor que fue de esta ciudad y su partido y Regidor perpetuo de ella y de Doña Ana Maria de Cardenas y Cordova su madre difunta vecinos que fueron de esta ciudad y su partido

Primeramente declaro que dichos mis padres quedaron por fin y muerte de dicho Don Juan Ponce de Leon mi padre que fue de esta ciudad y su partido Alguacil mayor que fue de esta ciudad y su partido y Regidor perpetuo de ella y de dicha Doña Ana Maria de Cardenas y Cordova mi madre difunta vecinos que fueron de esta ciudad y su partido

En la Rentamaior que tiene arrendado Agustin Garcia el mayor vecino de esta ciudad y su partido

Primeramente declaro que dichos mis padres quedaron por fin y muerte de dicho Don Juan Ponce de Leon mi padre que fue de esta ciudad y su partido Alguacil mayor que fue de esta ciudad y su partido y Regidor perpetuo de ella y de dicha Doña Ana Maria de Cardenas y Cordova mi madre difunta vecinos que fueron de esta ciudad y su partido

En la Rentamaior que tiene arrendado Agustin Garcia el mayor vecino de esta ciudad y su partido

Primeramente declaro que dichos mis padres quedaron por fin y muerte de dicho Don Juan Ponce de Leon mi padre que fue de esta ciudad y su partido Alguacil mayor que fue de esta ciudad y su partido y Regidor perpetuo de ella y de dicha Doña Ana Maria de Cardenas y Cordova mi madre difunta vecinos que fueron de esta ciudad y su partido

En la Rentamaior que tiene arrendado Agustin Garcia el mayor vecino de esta ciudad y su partido